

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA  
PROVEER 25 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A PARA EL  
SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-  
PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 31 de mayo de 2022 de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM 9.151 de 3 de junio de 2022), para proveer, por turno libre, 25 plazas de la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria Samur- Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid en su sesión celebrada el día 23 de mayo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** – Estimar parcialmente las alegaciones presentadas mediante instancia con numero de registro 20240633668 por Alberto Polo Alvarez, en relación con la calificación provisional obtenida en la fase de concurso publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid el 3 de mayo de 2024, sobre los méritos valorables en los apartados de experiencia profesional e investigación. El Tribunal Calificador de acuerdo con lo establecido en la base 5.2.2 de las bases específicas aprobadas por Decreto de 29 de abril de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias ha acordado modificar la calificación provisional en el apartado de experiencia a 2 puntos y en el apartado de investigación a 1,3 puntos, ya que se había valorado dos veces una comunicación oral, resto de autores en congreso nacional-internacional, obteniendo el opositor tras las modificaciones realizadas una calificación total de 7,3 puntos.

**SEGUNDO.** - Desestimar las alegaciones presentadas por los siguientes opositores/as toda vez que el Tribunal Calificador considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la calificación provisional publicada en el tablón de edictos y en la sede electrónica con fecha 3 de mayo de 2024. Los méritos aportados han sido valorados por el Tribunal Calificador de acuerdo con lo establecido en las bases específicas que en relación con la experiencia profesional y la investigación establecen lo siguiente:

Información de Firmantes del Documento



A) Experiencia Profesional. La experiencia profesional se valorará a razón de:

- Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos en la categoría convocada se valorará a razón de 0,50 puntos por años de servicio o fracción superior a seis meses.

- Los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la categoría convocada se valorarán a razón de 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

C) Investigación.

Publicaciones relacionadas con la emergencia sanitaria en revistas científicas indexadas con índice de impacto publicado:

- Primer autor 1,00 punto.
- Segundo autor 0,50 puntos.
- Resto autores 0,30 puntos.

Trabajos científicos aceptados en Congresos del ámbito de la emergencia sanitaria:

- Congresos nacionales e internacionales:

Póster expuesto:

Primer autor (0,2 puntos).

Resto (0,1 punto).

Póster defendido:

Primer autor (0,4 puntos).

Resto (0,2 puntos).

Comunicación oral:

Primer autor (0,6 puntos).

Resto (0,3 puntos).

-Congresos locales y regionales:

Póster expuesto:

Primer autor (0,1 puntos).

Resto (0,05 puntos).

Póster defendido:

Primer autor (0,2 puntos).

Resto (0,1 puntos).

Comunicación oral Primer autor (0,4 puntos).

Resto (0,2 puntos).

En relación con la alegación presentada por Daniel Cabeza Fernandez mediante instancia con numero de registro 20240668939, el Tribunal Calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo

#### Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/06/2024 08:41:57  
CSV : 11CVJUZHJWPOMQMO



concedido al efecto, confirma la calificación otorgada, especialmente en el apartado de investigación.

En relación con la alegación presentada por Victor Manuel Martin Lopez mediante instancia con numero de registro 20240650466, el Tribunal Calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada.

En relación con la alegación presentada por Diana Martin Reyes mediante instancia con numero de registro 20240626134, el Tribunal Calificador una vez revisada la documentación presentada en el plazo concedido al efecto, confirma la calificación otorgada en el apartado de investigación. No se han valorado por el Tribunal Calificador todo aquello que no se haya podido incluir en alguna de las categorías indicadas en las bases específicas (publicaciones relacionadas con la emergencia sanitaria en revistas científicas indexadas con índice de impacto publicado, poster expuesto o defendido y comunicación oral en congreso nacional e internacional o en congreso local o regional).

En relación con la alegación presentada por Eugenia Julia Cuesta Aguirre mediante instancias con números de registro 20240658897 y 20240659750, en las que solicita que sea valorada la comunicación oral: Gestión de los criterios cambiantes de triaje en un emergencia global, el Tribunal Calificador ha comprobado que la documentación acreditativa para la valoración de dicha comunicación oral, no fue aportada dentro del plazo concedido al efecto mediante anuncio de 9 de febrero de 2024, y por tanto procede la desestimación de lo alegado confirmándose la calificación publicada en el listado provisional.

**TERCERO.** – Hacer público el listado con la calificación definitiva en la fase de concurso por los/las aspirantes del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de octubre de 2021, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, por la que se convocan plazas para el acceso a la categoría de Enfermero/a para el Servicio de Emergencias Extrahospitalaria SAMUR-Protección civil del Ayuntamiento de Madrid, según la relación nominal que se incorpora como Anexo al presente Anuncio.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/06/2024 08:41:57  
CSV : 11CVJUZHJWPOMQMO



Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en Sede Electrónica [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Maria de los Angeles Cuevas León

Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 17/06/2024 08:41:57  
CSV : 11CVJUZHJWPOMQMO

